

**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y
Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes**

CONVOCATORIA 2011-02

Demanda Orientada

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, y a centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance científico y a la formación recursos humanos de alto nivel en el marco de las siguiente demanda:

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y/O TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO ECONÓMICO Y/O SOCIAL, QUE GENEREN CONOCIMIENTO RELEVANTE Y FORMEN RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL ESTADO.

- 1) Biotecnología.**
- 2) Conservación de ecosistemas, biodiversidad y cambio climático.**
- 3) Agua.**
- 4) Salud.**
- 5) Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones**
- 6) Economía**
- 7) Cultura y Educación**
- 8) Desarrollo Urbano y Vivienda**

Se dispone de una bolsa de hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN) para apoyar propuestas que atiendan problemas, necesidades u oportunidades relevantes para el estado de Aguascalientes en alguna de las áreas prioritarias hasta por un monto de \$ 600 mil pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

- A. Investigación científica:**
 - A2) Aplicada**
- B. Desarrollo e Innovación Tecnológica**
 - B1) Precompetitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y en su caso la operación del Centro propuesto.

2.2 Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes www.aguascalientes.gob.mx/idscea, sin embargo por su naturaleza y limitaciones del formato, en las propuestas que respondan a la Demanda 2 se deberá adjuntar la información solicitada en el apartado II, inciso 1.3 de los Términos de Referencia en un documento con formato PDF. En el caso que sea necesario complementar la información, ésta deberá adjuntarse en archivos con formato PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **29 de febrero de 2012 a la 18:00 hrs., hora del centro**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada el **30 de abril del 2012**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender un problema, necesidad u oportunidad relevante para un sector productivo, social o público del estado de Aguascalientes.

Las propuestas deberán considerar la participación de sectores usuarios que asuman el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para aplicar el conocimiento científico y/o tecnológico generado. Se dará preferencia a las propuestas que consideren aportaciones complementarias

No se aceptaran propuestas de proyecto-empresa, ya que estos deberán canalizarse a los programas y fondos ya establecidos para tal efecto.

- b) Evidenciar la generación de conocimiento inédito u original y/o aplicación novedosa del conocimiento existente, así como la participación de estudiantes de maestría o doctorado en el proyecto, como parte de su trabajo para la obtención del grado.
- c) Los centros de investigación e instituciones académicas ubicadas fuera del estado podrán participar siempre y cuando lo hagan asociados con una institución local, compartan el apoyo en proporción similar y formen recursos humanos de alto nivel en el estado.
- d) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo de 24 meses.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- f) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia, sin que el gasto de inversión exceda del 10 % de monto total solicitado. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los usuarios, en su caso, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.

2.5 Los interesados deberá consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [IDSCEA](#) para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA)

Av. San Miguel S/N, Fracc. del Parque,

C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.

Tels. 978-03-38 y 913-70-12.

gregory.gallegos@aguascalientes.gob.mx

gabriel.diazq@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Aguascalientes, el 5 de diciembre de 2011.